

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Como recordarán, señorías, queda pendiente abrir la votación telemática de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y la defensa de la propiedad privada, del Grupo Parlamentario Popular. Se votará con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Democrático, con número de registro de entrada 139867.

Por lo tanto, procede abrir el plazo de dos horas para la votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y treinta y tres minutos, hasta las once horas y treinta y tres minutos de la mañana de hoy. Se abre la votación.

7. DEFENSOR DEL PUEBLO

7.1. INFORMES

7.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2020.

(Núm. exp. 780/000003)

7.1.2. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2021.

(Núm. exp. 780/000004)

El señor presidente lee el punto 7, 7.1., 7.1.1. y 7.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para exponer un resumen de los informes, tiene la palabra el excelentísimo señor defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo.

Ruego a los servicios de la Cámara que inviten a entrar al defensor del pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Gabilondo Pujol): Buenos días. Muchas gracias, presidente. Gracias, señorías.

Comparezco ante ustedes para informarles de la gestión realizada por la institución Defensor del Pueblo en los años 2020 y 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y en la ley orgánica que la regula.

Señorías, dado que quedaron por informar ante este Pleno del Senado las actuaciones del año 2020, procederé a su resumen antes de relatarles la gestión del año 2021. Si bien, como ustedes saben, tomé posesión el 18 de noviembre de 2021 en el Congreso de los Diputados, mi comparecencia obedece a la necesidad de dar continuidad al carácter institucional de las labores realizadas bajo la responsabilidad como defensor de don Francisco Fernández Marugán, al que hemos de reconocer y de agradecer tareas y actuaciones que alcanzan en esta presentación a los años 2020 y 2021.

Puesto que nuestras actuaciones no son vinculantes ni somos tribunales de justicia, nuestra misión es argumentar y tratar de ofrecer buenas razones para convencer y persuadir a las administraciones. Resulta para ello decisiva la escucha a los ciudadanos, quienes en ocasiones acuden a esta institución con cierto desaliento, frustración o con alguna desorientación, porque sienten que no son suficientemente atendidos. En gran medida, los informes constituyen una radiografía de la realidad social en España que muestra no solo el estado de la Administración, sino, aún más, del conjunto de la sociedad. Este informe no es una mera cuestión legal que se rinde mecánica y burocráticamente, es una llamada a la reflexión sobre problemas reales, conflictos reales de personas reales, cuyos derechos fundamentales no son garantizados o no lo son plenamente por los poderes públicos. Además, es también una toma de posición que responde a la defensa de los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, en definitiva, de los derechos humanos. Por tanto, no es una mera memoria recopilatoria de unas actuaciones, ni se trata de un informe burocrático al margen de la realidad, de la situación y de la coyuntura en la que nos encontramos. Como bien saben, el Defensor del Pueblo es en España una institución

nacional de derechos humanos, así reconocida formalmente por Naciones Unidas, y buena prueba de su actividad en este sentido es su vinculación a las reacciones internacionales de condena de la invasión rusa de Ucrania. Hoy nos encontramos ante una crisis humanitaria de primera magnitud que obliga a atender su repercusión en los derechos humanos de millones de personas afectadas y a trabajar por facilitarles el refugio y la ayuda que precisan.

Centrándonos, en primer lugar, en el año 2020, la institución hubo de trabajar en una situación difícil, producida a partir del confinamiento por la pandemia de la COVID-19. Gracias al teletrabajo, se pudieron mantener plenamente abiertas nuestras vías de comunicación con los ciudadanos de forma individual o colectiva. Igualmente, generamos canales ágiles de comunicación con las administraciones más concernidas en la lucha contra la pandemia para poder afrontar y gestionar los distintos problemas que ya iban llegando. Fruto de la actividad continuada del Defensor del Pueblo, en 2020 se afrontaron más de 29 000 reclamaciones entre quejas colectivas e individuales, actuaciones de oficio y solicitudes de recursos de inconstitucionalidad que dieron lugar a más de 3000 resoluciones. Podrán suponer sus señorías que la inmensa mayoría de la actividad del Defensor del Pueblo durante 2020 estuvo relacionada directa o indirectamente con los problemas derivados de la pandemia generada por la COVID-19. Así, la emergencia sanitaria provocó una grave convulsión en la sociedad que afectó al Sistema Nacional de Salud, que, como saben sus señorías, está articulado por los servicios de salud de las comunidades autónomas, cuya capacidad de respuesta en los peores momentos fue tensionada al máximo. En todo caso, cabe reconocer el inmenso esfuerzo de la ciudadanía y la gran tarea que desarrollaron los profesionales sanitarios, las administraciones públicas y sus funcionarios para paliar las consecuencias de la pandemia. En el inicio de la pandemia, las quejas obedecieron a la saturación existente en los centros hospitalarios y la suspensión de la actividad ordinaria de la atención primaria, a la escasez de camas, de personal entrenado y de respiradores, a la falta de material de protección para el personal sanitario, que ponía en riesgo su salud y su trabajo, al cierre de consultorios locales, al retraso de citas para consultas y operaciones, al acompañamiento de familiares en los centros hospitalarios a ese debate y a los protocolos de realización de pruebas diagnósticas PCR. Las actuaciones que desarrolló en este contexto el Defensor del Pueblo con las administraciones sanitarias, ministerio y comunidades autónomas, pueden resumirse en las siguientes. Ante el Ministerio de Sanidad, durante el estado de alarma, se estableció una comunicación ágil con el ministerio para trasladarle con celeridad las preocupaciones que nos hacían llegar los ciudadanos en sus quejas. Posteriormente, se le informó de otras cuestiones, como nuestra preocupación sobre la priorización de pacientes en las unidades de cuidados intensivos. Las actuaciones con las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas tuvieron por objeto conocer, de forma estructurada, la respuesta dada por cada territorio a la emergencia sanitaria, después de ser declarado el estado de alarma, sobre cuestiones tales como la posible insuficiencia de UCI, la provisión de equipos de protección individual para el personal sanitario y los problemas para su adquisición, la realización de pruebas diagnósticas a los colectivos más esenciales y las medidas que se estaban tomando para atender las necesidades de los centros residenciales.

En conclusión, en esta crisis, el mundo se encontró ante un mismo problema: el coronavirus y sus efectos, y, como saben sus señorías, todos los sistemas de salud se vieron desbordados en mayor o menor medida. En esta situación de pandemia, el Sistema Nacional de Salud puso de manifiesto las carencias y fragilidades que acabo de indicar, pero también mostró sus fortalezas: un sistema consistente, aunque si bien fue tensionado al máximo, el acceso universal y gratuito a los servicios sanitarios, una organización muy experimentada y miles de profesionales muy bien formados. El Sistema Nacional de Salud es la mayor organización de España y, seguramente, una de las más valoradas por los ciudadanos, y para estos es garantía de igualdad y de seguridad. Por eso, los poderes públicos no pueden relajar su cuidado y su mantenimiento.

Señorías, en el contexto de la protección social, nos encontramos con un elemento crucial: el protagonismo del Estado. En el caso español, las herramientas utilizadas supusieron una gran implicación del sector público, que ha tenido una gran presencia. Gracias a todas las medidas de protección adoptadas y a la acción de toda la sociedad, se consiguió amortiguar el impacto económico del coronavirus y las principales quejas aparecieron cuando se ejecutaron las ayudas por las dificultades de su petición y tramitación, junto con retrasos en su reconocimiento y abono. Otras quejas procedían de quienes quedaban fuera de la protección social. Ante las situaciones denunciadas, la institución se dirigió a los organismos públicos encargados de la gestión de las prestaciones y de los subsidios, que eran, fundamentalmente, el Servicio Público de Empleo

Estatad, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. A los dos organismos les solicitamos un incremento de plantilla con carácter urgente, un aumento de los medios informáticos y técnicos y un refuerzo de la atención presencial en aquellas oficinas con más solicitudes.

Señorías, el impacto de la pandemia en las residencias de mayores puso en evidencia la enorme vulnerabilidad de las condiciones de estos centros para afrontarla. Durante la crisis sanitaria fueron especialmente duras las experiencias de las personas mayores que se encontraban en centros residenciales y las de sus familias. El Defensor del Pueblo, de oficio y en atención a las quejas de los ciudadanos, venía examinando desde hacía tiempo la situación en los centros residenciales de todo el territorio español. En los meses iniciales de la crisis sanitaria, se recibió un número considerable de quejas en las que los familiares de los residentes ponían de manifiesto un conjunto de disfunciones tales como graves problemas de organización, insuficiencia de medios, carencias en la asistencia sanitaria, falta de información y de transparencia y problemas en la derivación a los hospitales. En definitiva, las quejas denunciaban la situación de desbordamiento vivido en muchos de los centros. En consecuencia, la institución, por medio de una actuación de oficio, solicitó a las consejerías de las comunidades autónomas competentes en la materia un incremento de la dotación de recursos del sistema residencial público y privado; un aumento del suministro de material de protección para el personal asistencial y los residentes; permitir, siempre que fuera posible, el acompañamiento de familiares en las residencias de mayores; la habilitación de estructuras medicalizadas; la ampliación de pruebas diagnósticas a los residentes y al personal que les asistía; protocolos o instrucciones para la derivación de residentes a centros hospitalarios; la atención de los residentes en espacios separados; medidas de protección y seguridad de los trabajadores de los centros; la posibilidad de que los mayores no contagiados pudiesen, voluntaria y temporalmente, volver con sus familias sin pérdida de plaza; y en los casos de estado clínico terminal, que se adoptasen protocolos para facilitar la despedida con su familia. Las comunidades autónomas manifestaron expresamente la aceptación de todo lo recomendado, si bien la forma en que lo pusieron en práctica varía notablemente de unas a otras.

En relación con la educación, a lo largo de 2020, los ciudadanos se dirigieron al Defensor del Pueblo para plantear sus dudas sobre determinadas decisiones de las administraciones educativas. En este periodo, se acentuó más la brecha digital y educativa existente en nuestra sociedad al obligar a muchas familias con escasos recursos a adquirir dispositivos electrónicos para el alumno, cuando debían ser las administraciones las que facilitarían gratuitamente a los alumnos en tales circunstancias los medios necesarios para cursar unos estudios que son obligatorios y gratuitos. Por otro lado, el comienzo del curso escolar 2020-2021 presentó unas dificultades extraordinarias y un reto particular: la presencialidad en las aulas en condiciones de seguridad, por lo que hicimos una actuación de oficio sobre la preparación de las instalaciones escolares, la distribución de los alumnos en los centros y aulas y las posibilidades de utilización de otros espacios, como los polideportivos, etcétera, y las dotaciones de personal docente para la atención educativa. Además, sugerimos a las administraciones educativas que establecieran un mínimo común de medidas para garantizar un curso seguro y homogéneo en todo el territorio español, pues muchas familias y docentes nos expresaron su preocupación ante el riesgo de contagio.

En materia de vivienda, destacaron las quejas presentadas que aludían a la complejidad de la nueva normativa sobre arrendamientos urbanos dictada a lo largo del año 2020. Algunos ciudadanos manifestaron su preocupación por el vencimiento de sus contratos durante el estado de alarma, por lo que se les informó sobre la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual a la que podían acogerse. Otras quejas solicitaban la suspensión temporal del abono de las rentas de sus viviendas, ya que procedían de personas en situación económica muy complicada, o de estudiantes en universidades situadas en localidades distintas de la suya. También se suministró a los interesados información sobre el programa de ayudas para los alquileres de vivienda habitual. Por último, en materia de arrendamiento se recibieron dos solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad contra el Real Decreto, de 31 de marzo, que aprobó medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico. Ambas fueron presentadas por personas particulares calificadas por la legislación como grandes tenedores de vivienda. Las dos solicitudes se desestimaron por considerarse que la citada norma no incurría en motivos de inconstitucionalidad.

La llegada de la pandemia y la declaración del estado de alarma plantearon dificultades para el cumplimiento en plazo de las obligaciones fiscales. La institución solicitó de oficio al Ministerio

de Hacienda la conveniencia de ampliar el plazo de presentación de las declaraciones trimestrales de IVA e IRPF para empresas, pymes y autónomos correspondientes al primer trimestre de 2020, que fue acogida en parte. También, requirió, sin éxito, la ampliación de plazo en las declaraciones de IRPF y patrimonio de 2019. Por otro lado, pedimos de oficio la ampliación de un tipo de IVA del 0 % o el superreducido del 4 % a las mascarillas y al gel hidroalcohólico por ser bienes de uso obligatorio y de primera necesidad. Esta petición fue aprobada.

El Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID, estableció una prohibición de cortes de suministro de energía eléctrica, gas y agua en todos los domicilios que fuesen primera vivienda, una extensión del bono social a trabajadores afectados por medidas de regulación de empleo y autónomos y se creó una nueva categoría de consumidor vulnerable constituida por unidades familiares, en las que alguno de sus miembros se encontraba en situación de desempleo, en ERTE u otras circunstancias similares. Las citadas medidas supusieron un menor número de quejas ciudadanas en esta materia.

Los efectos sanitarios y económicos de la pandemia también afectaron a los migrantes y solicitantes de protección internacional que se enfrentaban a las mismas amenazas de salud que el resto de la población, pero agravadas por la vulnerabilidad de sus condiciones de vida y trabajo. Sobre la situación de los menores tutelados extranjeros, que quedaban sin protección durante la pandemia tras cumplir 18 años, formulamos sugerencias a las administraciones competentes para resolver su situación y fueron aceptadas. La institución solicitó que se facilitase la incorporación al mercado de trabajo a los jóvenes extutelados y a los reclamantes de asilo. La propuesta fue parcialmente aceptada y los jóvenes extranjeros de entre 18 y 22 años, con autorización de residencia en vigor, fueron autorizados a trabajar. Se recibieron quejas por las condiciones de hacinamiento en el CETI de Melilla, por lo que el defensor recomendó el traslado urgente de los colectivos más vulnerables. La llegada irregular de personas extranjeras a través de las costas generó quejas por las inadecuadas condiciones de su acogida. El mayor problema se produjo en Canarias, donde se generó lo que podría denominarse una emergencia humanitaria. Sobre esta cuestión, una vez recabada la información necesaria por los técnicos de la institución que se desplazaron al archipiélago en diversas ocasiones, se realizó un informe específico al respecto con propuestas, que se remitió a las Cámaras en 2021.

En relación con el medioambiente y la ordenación del territorio, no hemos de olvidar el problema de la España vaciada. Se pueden identificar una serie de problemas comunes en la España denominada vacía o vaciada —como haya de llamarse— que afectan a más del 40 % del territorio nacional, con densidades demográficas alarmantemente bajas. Estos son: el envejecimiento de sus habitantes, malas conexiones o sistemas de transporte, dificultades de acceso a Internet, servicios públicos precarios, pocas oportunidades de empleo. Para el Defensor del Pueblo, el problema de la despoblación es una cuestión de derechos. Es imprescindible que las administraciones lleven a cabo una estrategia a medio y largo plazo que recupere la vinculación entre medioambiente, territorio rural y ciudad, y también es fundamental que se garantice a la población de estas zonas el bienestar y la igualdad de oportunidades de la que gozan los que habitan en zonas más pobladas.

Acabo este breve resumen sobre las actuaciones del Defensor del Pueblo a lo largo de 2020. En ese momento, la prioridad absoluta fue detener la propagación de la enfermedad, salvar el mayor número de vidas posible y preservar el equilibrio social y económico. Para ello, resultaba crucial la unidad de acción de todos los poderes e instituciones del Estado y la máxima responsabilidad de nuestro comportamiento como ciudadanos. Un balance exhaustivo de la gestión de la pandemia realizada por la totalidad de la estructura del Estado será imprescindible, en su momento, para extraer las necesarias conclusiones sobre su funcionamiento, lo que permitirá adoptar las medidas correctoras que sean precisas para mejorar su actividad en diversos campos. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

Puede decirse que lo acaecido durante 2021 ha venido marcado por las secuelas del impacto de la COVID-19, iniciada en 2020, y sus gravísimas repercusiones sociales y económicas de alcance mundial. La incidencia de la pandemia en todos los ámbitos de la sociedad ha sido extraordinaria y ha producido, no pocas veces, una modificación, una traslación e, incluso, una cierta paralización de otros muchos proyectos, medidas o protocolos puestos en marcha. Y no solo por su repercusión en la salud pública, pues ello ha afectado de modo significativo a la percepción respecto del funcionamiento de la Administración pública que tiene la sociedad española y ha podido incidir en un debilitamiento o pérdida de calidad de múltiples servicios.

Se corresponden con el año 2021 los 29 401 expedientes tramitados y las 32 974 personas atendidas telefónicamente, así como las investigaciones de oficio, solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad y amparo y las resoluciones formuladas a las diferentes administraciones. De las 2231 resoluciones emitidas por la institución se aceptaron 513, se rechazaron 185 y todavía no hemos recibido respuesta a 784; el resto se encuentra en estudio y pendiente de recibir más información. La pandemia ha sido la gran razón y, en algunos casos, un argumento aducido para justificar aspectos que han de ser atendidos más adecuadamente. Pues bien, señorías, tras estas consideraciones de carácter más general, procederé ahora a exponerles, resumidamente, aquellos aspectos del informe anual de 2021 que, en mi opinión, resulten más significativos.

Singularmente, de nuevo, resalta el campo de la sanidad por lo que se refiere al número de quejas recibidas en esta materia: 2245, el 8,2 % del total, entre individuales y colectivas. En ellas se ha puesto en evidencia el cuestionamiento, por parte de diversos colectivos ciudadanos, de determinadas políticas y medidas administrativas de salud pública. Algunos ejemplos de lo señalado hacen referencia a la reducción de la asistencia sanitaria presencial en los centros de salud, al aumento de las listas de espera, a la restricción en el acompañamiento a los ingresados en hospitales y en el acceso a las residencias de mayores, a las dificultades en la instauración del certificado COVID de la Unión Europea o al elevado precio de las PCR. En este contexto, el defensor envió un conjunto de recomendaciones al Ministerio de Sanidad; una parte de ellas fueron admitidas. Así, se asumió la recomendación del defensor para que se reconociese como enfermedad profesional la COVID-19 en el grupo de trabajadores del sector sanitario en lugar de tratarlo como accidente laboral. La institución también inició actuaciones con las comunidades autónomas para conocer el alcance de la saturación en los centros hospitalarios y de atención primaria por la acumulación de tareas asistenciales y de vigilancia epidemiológica que debían asumir, por ser este un indicador idóneo para hacer seguimiento de la calidad del servicio prestado.

Asimismo, el Defensor del Pueblo mostró su interés por el impacto de la pandemia en la salud mental. Al respecto, merece subrayarse la aprobación por el Consejo Interterritorial, el pasado 2 de diciembre, de la nueva Estrategia de Salud Mental 2022-2026 del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover planes de acción que de forma eficaz atiendan las necesidades menos cubiertas por las administraciones en esta materia.

En todo caso, debe destacar muy positivamente la masiva campaña de vacunación contra la COVID-19, que ha obtenido grandes resultados en la lucha y contención del virus.

En 2021 se han producido verdaderas situaciones de emergencia social con el consiguiente incremento de la demanda de recursos asistenciales, lo que ha conllevado un denodado esfuerzo de gestión, no siempre con los resultados deseados. Los reiterados escritos ante el Defensor del Pueblo por las situaciones de mayor desamparo, lamentablemente asentadas en algunos ámbitos, a los que han de añadirse las penurias sobrevenidas, hacen imprescindible una valoración de las quejas desde una perspectiva de vulnerabilidad, de pobreza o de riesgo de pobreza en todos los sentidos de esta palabra. En este campo de actuación cabe distinguir varias cuestiones, como la atención residencial de personas mayores dependientes o con discapacidad. La dolorosa experiencia de la asistencia residencial a mayores, a pesar de la respuesta de los profesionales, ratifica la urgente necesidad de que se replantee y en todo caso se revise el modelo residencial. La necesidad de un incremento de recursos humanos, la mejora de condiciones laborales, la coordinación sociosanitaria eficaz y un mayor seguimiento y control por parte de las administraciones públicas es algo reiteradamente señalado por el Defensor del Pueblo. En última instancia ello supone, a su vez, replantear a fondo la política de los cuidados mediante un refuerzo de las garantías que asegure siempre unos cuidados respetuosos y dignos. El consejo territorial estatal ha iniciado ya los trabajos para revisar aspectos fundamentales del funcionamiento de los centros residenciales.

La pandemia también ha incidido en los retrasos en la tramitación de las solicitudes de valoración de las personas con discapacidad. En 2021 fueron numerosas las quejas por demoras en expedientes gestionados ante el Principado de Asturias, Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha.

En relación con los menores tutelados, el defensor actuó de oficio interesándose por situaciones referidas a circunstancias de explotación o abusos sexuales sufridos por menores tutelados acogidos en centros de protección. Así, se mantiene abierta la que tiene que ver con el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales y otra con la consejería competente de la Comunidad de

Madrid. Además, recibimos la queja sobre menores tutelados en la Comunidad Valenciana. Este caso está siendo investigado por el Síndic de Greuges de dicha comunidad autónoma y, por otra parte, el caso se encuentra judicializado.

La crisis pandémica ha implicado una verdadera emergencia social para muchas personas, incrementando la demanda de asistencia en las diferentes redes de recursos sociales que organizan y gestionan las distintas administraciones. En este contexto, el ingreso mínimo vital, aprobado a finales de 2020, está llamado a ser un importante elemento redistributivo y de cohesión social. El Defensor del Pueblo ha intervenido ante la complejidad de su regulación al observar el déficit estructural de recursos humanos que afecta a la Seguridad Social para su tramitación. Aunque se han hecho múltiples esfuerzos para solventar los problemas de gestión, se han producido retrasos en la tramitación o resolución de expedientes, gran parte de ellos relacionados con el proceso de acreditación de requisitos económicos o familiares. En muchos casos, familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo han permanecido meses sin percibir prestación alguna. De todas formas, la institución aprecia que se hayan incluido por la Administración varias de sus sugerencias para ampliar el ámbito de posibles beneficiarios. El Defensor del Pueblo considera que es preciso armonizar las rentas mínimas de las comunidades autónomas con el ingreso mínimo vital para cumplir una labor de complemento o de mejora, logrando garantizar una adaptación de ambas prestaciones a fin de que los hogares más vulnerables no se vean desprotegidos. Lamentablemente, en relación con la Seguridad Social o el desempleo no se ha dado solución al problema de acceso presencial o telefónico a las oficinas gestoras, a pesar de las medidas adoptadas. Esto ha generado una gran insatisfacción entre los ciudadanos, que han presentado numerosas quejas, preocupación que, lejos de remitir, se incrementa. Sin dejar de constatar las ventajas que ofrece una ágil tramitación electrónica de los expedientes, es necesario que las administraciones públicas garanticen el acceso de todos los ciudadanos a los trámites administrativos promoviendo soluciones operativas, particularmente para las personas de edad avanzada o con menos medios o conocimiento para el uso de las nuevas tecnologías.

En 2021 un número significativo de las quejas que se han recibido en la institución sobre educación han hecho referencia a los problemas ocasionados, o más bien evidenciados, por la pandemia. Las familias se han planteado dudas por los protocolos COVID, los sistemas de ventilación en los colegios, el absentismo escolar de menores vulnerables y las dificultades de la educación no presencial, entre otros asuntos. Desde la institución se han realizado actuaciones con las administraciones educativas para evitar que la crisis sanitaria tuviese un impacto negativo en la educación. También, un año más han continuado las quejas por las dificultades en los procesos de admisión en determinados centros, la falta de recursos para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las barreras de accesibilidad, las demoras en las obras de construcción y mantenimiento en algunos centros docentes, así como las dificultades para acceder a ayudas y becas. En este sentido, ya al comienzo del presente año, 2022, se ha publicado una resolución de la Secretaría de Estado de Educación que reconoce la singularidad de la escolarización en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en línea con lo recomendado reiteradamente por el Defensor del Pueblo en 2021, aceptando otros documentos como medio de prueba para acreditar la residencia más allá del empadronamiento.

Resulta esencial ampliar la oferta educativa pública de primer ciclo en educación infantil, decisiva para detectar las necesidades de educación específica y favorecer la igualdad de oportunidades, sin olvidar su impacto sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. La institución considera, asimismo, que la formación profesional es clave para reducir el abandono escolar y mejorar la empleabilidad de los jóvenes al ofrecer opciones más variadas tanto de formación como de empleo, lo que subraya la pertinencia del nuevo marco normativo. El defensor lleva años recibiendo quejas de personas que muestran su preocupación por las dificultades para acceder a estos estudios por falta de plazas. Subrayamos, por tanto, la pertinencia del nuevo marco normativo. Por último, en el ámbito universitario los problemas para la convalidación y homologación de títulos han vuelto a protagonizar las quejas, junto con las diferencias de criterio en materia de calificación y evaluación y cuestiones relativas también a becas y ayudas. Un cierto colapso en la tramitación de los expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios ha sido también objeto de abundantes quejas —más de 500— en 2021. Es, por tanto, necesario que el Ministerio de Universidades aborde una profunda modificación normativa, especialmente en cuanto al procedimiento de tramitación de los expedientes, a fin de simplificarlo y agilizarlo, tal y como venimos solicitando. Por otra parte, a la institución se han dirigido personas que muestran su

disconformidad con los proyectos educativos implantados en algunos centros docentes sostenidos con fondos públicos en Cataluña, Illes Balears y Valencia. Desde el Defensor del Pueblo se procedió a solicitar información a la Conselleria d'Educació de la Generalitat de Catalunya a fin de poder contrastar el alcance de algunas situaciones. A tal fin, a finales de 2021 se inició una actuación, que permanece abierta.

En el informe se ha optado por denominar un capítulo con el título Violencia contra las mujeres, al ser la expresión utilizada por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y por el Convenio de Estambul. Se refiere a todos aquellos actos de violencia cometidos contra las mujeres por el hecho de serlo e incluye aquellos que constituyen violencia de género conforme a la legislación española. Esta violencia constituye un delito contrario a derechos fundamentales tan básicos como la vida, la integridad física y moral, la libertad y, por supuesto, la igualdad entre hombres y mujeres. Baste recordar que en 2020 fueron asesinadas 45 mujeres y 3 niños y en 2021, 43 mujeres y 7 niños, además de 30 menores que se han quedado huérfanos, sin madre. Durante 2021 se incrementaron las quejas de víctimas de violencia de género relacionadas con procesos de guarda y custodia y regímenes de visita. Además, abogamos por mejorar la detección de riesgos en los que se encuentran las víctimas, por ejemplo, también en los puntos de encuentro familiar, y facilitarles el acceso a los recursos disponibles, desde la intervención de emergencia hasta la integridad social.

La dificultad de acceso a la vivienda es otro de los asuntos que han suscitado un importante número de quejas. Estas han hecho referencia sobre todo a dos aspectos: la adjudicación de vivienda pública protegida y las ayudas al alquiler del Plan estatal de vivienda. El parque público de viviendas sociales es exiguo y no da respuesta a todas las demandas que reúnen los requisitos. Las listas de espera para acceder a una vivienda se prolongan en el tiempo y ofrecen pocas alternativas. Por otra parte, los procedimientos de adjudicación de viviendas han de ser más ágiles y transparentes. La convocatoria de ayudas económicas destinadas al pago de alquiler vinculadas al Plan estatal de vivienda se resuelve con meses de retraso respecto al plazo establecido, no hay una cuantía suficiente asignada y los requisitos no siempre son fáciles de cumplir. En relación con los desahucios de familias vulnerables, el Defensor del Pueblo comprueba que los servicios sociales municipales y los órganos autonómicos en materia de vivienda han intervenido para buscar soluciones habitacionales a las familias afectadas en los casos que han sido objeto de queja ante esta institución.

Señorías, al hablar de derecho a la vivienda no podemos olvidar la existencia de asentamientos sin las condiciones mínimas de habitabilidad. Para las administraciones públicas debe ser prioritario programar medidas específicas en la línea de la erradicación del chabolismo y la infravivienda, buscando fórmulas de realojo con rapidez; pero el abordaje ha de ser integral, y en tanto se logra una nueva oportunidad hay que dotar de soluciones provisionales que permitan cubrir necesidades básicas, como el suministro eléctrico y el agua potable. Cabe recordar aquí, y recordar con dolor, la situación de la Cañada Real Galiana en Madrid —hay otras situaciones similares en otros lugares de España, pero hablamos ahora de la Cañada Real—, donde desde otoño de 2020 se lleva sin suministro eléctrico, a pesar de que allí viven personas mayores, niños y enfermos crónicos. Desafortunadamente, este asunto sigue sin resolverse.

En 2021 se recibieron numerosas quejas en relación con la actividad económica o las entidades reguladoras que evidencian la insuficiencia de los servicios de reclamaciones de las entidades reguladoras, como el Banco de España o la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En la institución hemos seguido con interés el proceso normativo para la creación de un nuevo organismo: la Autoridad de Protección del Cliente Financiero, con el que se espera lograr una mejora de la tramitación y resolución de las reclamaciones de los ciudadanos.

El pasado año siguieron recibándose quejas sobre el servicio eléctrico, sobre el suministro eléctrico, particularmente, como he dicho, en cuanto a los problemas en el suministro, la facturación, la arbitrariedad con los consumos estimados o el reconocimiento de la condición de beneficiario del bono social eléctrico y del bono social térmico. Asimismo, se han recibido quejas sobre la opacidad del modelo de factura eléctrica que reciben millones de usuarios acogidos al precio voluntario para el pequeño consumidor, lo que motivó una actuación de la institución que aún continúa en trámite. También fueron frecuentes las quejas por cortes en el suministro eléctrico, que afectan especialmente a colectivos vulnerables, como personas de avanzada edad, enfermos o menores.

En otro orden de cosas, cabe destacar el expediente de oficio abierto ante el Servicio Público de Empleo Estatal y la Agencia Tributaria para conocer las medidas previstas para evitar

que los errores que acumuló el SEPE con los abonos a trabajadores en ERTE supusieran una penalización fiscal para estos ciudadanos en la campaña de la renta 2020. Asimismo, se precisa plantear la necesidad de afrontar los problemas que el impacto de nuevas tecnologías tiene sobre colectivos con dificultades para acceder a ellas por razones diversas: a veces económicas, a veces estructurales, e incluso sociológicas.

Señorías, el empleo público arrastra desde 2010 la falta de reposición de efectivos. El envejecimiento de las plantillas y su proximidad a la edad de jubilación, unido al retraso de las convocatorias, tanto de selección como de provisión de plazas, contribuye a una importante falta de cobertura de vacantes. La situación se ha visto especialmente señalada en el sector sanitario, donde ha sido una evidencia la infradotación de personal, fundamentalmente de los servicios de urgencia hospitalaria y de los de atención primaria, otra cuestión sobre la que el Defensor del Pueblo viene manifestando su preocupación por las elevadas tasas de temporalidad de los empleados públicos como consecuencia de ese marco normativo insuficiente y de la inadecuada planificación de los recursos humanos. Y la crisis sanitaria ha empeorado esta situación. Se han recibido, por ejemplo, quejas por retrasos en la convocatoria de procesos, así como por la escasez de recursos humanos, lo que afecta de modo determinante a la atención personal para el acceso a servicios públicos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2021 supuso un punto de inflexión al incrementar notablemente las tasas de reposición en el empleo público en un 110 % en sectores prioritarios y en un cien por cien en los restantes. A corregir esta temporalidad se dirigió igualmente la aprobación por el Gobierno del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y la aplicación y desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El cambio climático y la creciente exigencia respecto a la calidad del medioambiente formaron parte del debate público y de muchas de las quejas recibidas. La transición a un nuevo modelo energético basado en fuentes de energía renovable es una prioridad que plantea el impacto de los parques fotovoltaicos y eólicos en la biodiversidad y el paisaje y que está generando una preocupación creciente en los ciudadanos de las zonas afectadas. La minimización de este impacto ha de asegurarse a través de las evaluaciones ambientales de cada proyecto, en las que la Administración estatal y autonómica han de exigir a los promotores el cumplimiento riguroso de la legislación. El cambio climático hace más compleja la gestión adecuada del agua al agravarse la sequía estructural en España. El Defensor del Pueblo insistió ante los organismos de las cuencas hidrográficas y las administraciones autonómicas para que no se otorguen concesiones por encima de lo sostenible, se sancionen los aprovechamientos ilegales y se controle de manera efectiva la depuración de vertidos. Esto es esencial, por ejemplo, para la preservación de Doñana o ecosistemas litorales vulnerables, como el Delta del Ebro o el Mar Menor. La contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales o del tráfico ha protagonizado también actuaciones destacadas. La reducción de la contaminación atmosférica de las ciudades mediante la transformación de la movilidad es, asimismo, esencial en la lucha contra el cambio climático. Es otra transición que no puede esperar. Las administraciones locales tienen relevantes competencias al respecto y han de impulsar con decisión medidas de restricción del tráfico privado, de peatonalización y de fomento de los medios de transporte públicos y alternativos.

Otra actuación destacada fue la relativa a las autorizaciones excepcionales de plaguicidas con sustancias activas prohibidas por la Unión Europea.

Por último, la pasividad o insuficiente acción en el ejercicio de las potestades locales de algunas administraciones locales en el control del ruido, el urbanismo y la dotación de servicios públicos locales mínimos y obligatorios también fue objeto de numerosas quejas. Las situaciones que exponen los ciudadanos en este capítulo inciden de manera directa en el medioambiente urbano, en la convivencia, en la salud y en el derecho al descanso y a la intimidad. Por ello, el defensor requirió a las corporaciones locales eficacia y celeridad frente a estos problemas.

Los servicios públicos que atienden a los movimientos migratorios han de realizar, creemos, un esfuerzo en relación con los sistemas de acogida humanitaria. En 2021 la institución prestó especial atención a la situación de Canarias, donde llegaron 22 316 personas migrantes. Se realizaron visitas a instalaciones de recepción, detención y acogida. Al respecto, creo que todos hemos de lamentar la tragedia del naufragio de una patera al sur de Gran Canaria con 61 ocupantes, 1 fallecida y 26 personas desaparecidas, mujeres y niñas. Creo que es el momento de tenerlos presentes,

recordarlos y asumir hasta qué punto estamos en la necesidad de una acogida humanitaria ante una crisis realmente de importancia.

Es necesaria la recepción y protección de las personas que llegan a nuestras fronteras. En el mes de mayo entraron en Ceuta más de mil menores. En agosto se produjeron devoluciones en frontera de algunos de esos niños, devoluciones que, a juicio del Defensor del Pueblo, no respetaban el procedimiento previsto en la legislación y hubieron de ser suspendidas por el Ministerio del Interior, algo posteriormente ratificado por los tribunales. Mantenemos aún abiertas actuaciones sobre estas circunstancias. También en 2021 se confirmaron casos susceptibles de protección internacional, asilo y refugio con dificultad para acceder a los procedimientos legalmente previstos.

La acogida e identificación de menores no acompañados en situación de desprotección fue objeto de actuaciones por parte del defensor. Así, se dirigieron cuatro recomendaciones al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que fueron aceptadas e incluidas en el borrador de la Estrategia integral para la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Asimismo, en la reforma del Reglamento de extranjería, aprobado en 2021, se recogieron algunas de las recomendaciones realizadas desde la institución para facilitar el tránsito de los niños a la vida adulta.

El Defensor del Pueblo ha hecho recomendaciones relativas a la población LGTBI, que han sido tenidas en cuenta, para que la documentación administrativa sea adecuada a la diversidad sexual y afectiva de dicha población, así como recomendaciones para lograr la adopción de medidas y protocolos formativos para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a fin de atender debidamente a las víctimas de agresiones LGTBifóbicas.

En relación con seguridad y justicia, es muy importante recordar que se interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el primer estado de alarma. En los ejercicios de 2020 y 2021 el Defensor del Pueblo ha debido resolver solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra este primer estado de alarma, entre marzo y junio de 2020, y contra el segundo, de octubre de 2020 a mayo de 2021. Sobre el primero hubo más de 600 peticiones de recurso, y sobre el segundo, correspondiente al 2021, y del que ya informé en el Congreso, 21. Al igual que buena parte de la doctrina científica y que varios magistrados del Tribunal Constitucional en sus sentencias de julio y octubre de 2021, mi predecesor, el defensor del pueblo Francisco Fernández Marugán, consideró que las declaraciones de alarma convalidadas por el Congreso de los Diputados por diferentes mayorías y prácticamente por unanimidad al principio de la pandemia eran suficientes para adoptar las medidas que, ordenadas a la protección de la salud, fueron determinándose por las diferentes autoridades, dicho sea con el máximo respeto, por supuesto, a las decisiones del Tribunal Constitucional. A disposición de todos están las detalladas resoluciones del Defensor del Pueblo al respecto. En cualquier caso, debe constatarse un sano pluralismo de opiniones jurídicas en una cuestión entonces nueva y de enorme importancia en materia de derechos fundamentales. Parece concluirse el respaldo general del Tribunal Constitucional a las decisiones adoptadas en materia de salud pública, sin perjuicio de las diferencias sobre la cobertura jurídica más adecuada: seis votos contra cinco en el caso del primer estado de alarma. Insisto, total respeto a las decisiones del Tribunal Constitucional.

El importante número de quejas que se reciben en el Defensor del Pueblo sobre los registros civiles —1638 en el año 2021— es la punta del iceberg de un problema estructural grave. Se estima en 300 000 el número de personas pendientes de algún tipo de decisión, sobre todo de la obtención de la nacionalidad por residencia, en particular de personas cuya lengua materna es el español. Se han adoptado medidas importantes, pero insuficientes, en los últimos dos años. Por otra parte, tras los sucesos ocurridos en Linares, Jaén, en los que se produjeron cargas policiales en las cuales varias personas resultaron heridas, la institución volvió a recomendar la elaboración de una normativa complementaria a la existente sobre utilización de material antidisturbios. Ello favorece la adecuada labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que merecen el apoyo y reconocimiento de esta institución.

A su vez, el defensor valora muy positivamente la aprobación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en junio de 2021, que incorporó recomendaciones de la institución para mejorar la protección de los menores víctimas de violencia machista en materia de patria potestad, régimen de visitas y derecho de los niños a ser escuchados. Otra modificación importante recogida en la citada norma recomendada por el Defensor del Pueblo fue la abolición del uso de contenciones mecánicas en los centros de internamiento para menores infractores, los CIME.

En relación con la defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, en 2021 la institución se reunió en la Oficina de España del Parlamento Europeo con miembros de la Comisión de Peticiones a fin de recabar información sobre los crímenes no resueltos de ETA. El informe fue hecho público la semana pasada. En opinión de la institución, las soluciones se deben abordar desde dos perspectivas: las de justicia, juzgar, y verdad, conocer. El derecho penal y el sistema judicial han de facilitar los enjuiciamientos y los poderes públicos ofrecer a las familias la información disponible y seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos.

El compromiso político de reformar la Ley Orgánica de seguridad ciudadana obliga a mencionar la importancia capital de esta ley para el adecuado equilibrio entre libertad y seguridad en un Estado democrático. El defensor reitera que es necesaria la reforma de esta ley, y en tanto no se reforme debe interpretarse en el sentido más favorable a la libertad de los ciudadanos. La reforma debe incluir la garantía del más amplio ejercicio de los derechos de reunión y manifestación y que los registros corporales externos en la calle deben practicarse reforzando las garantías administrativas y judiciales. En 2020 la comunidad internacional, con motivo del examen periódico universal de España en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, acogió algunas observaciones del Defensor del Pueblo para la reforma de esta ley.

A su vez, el Defensor del Pueblo supervisa las prisiones por la vulnerabilidad intrínseca de toda persona privada de libertad y por el derecho que tiene a dirigirse al Defensor del Pueblo. En este ámbito, en 2020 se han recibido 917 quejas y en 2021, 833, datos que se doblan, que son muy superiores a años anteriores a la pandemia, que ha debido tener una incidencia muy clara al respecto. Algunos de los asuntos objeto de preocupación son: la prevención del suicidio, los sistemas de videovigilancia, la aplicación de medios coercitivos y la elaboración de partes de lesiones, la correcta identificación de los funcionarios, las comunicaciones con los presos, la situación de las mujeres, el cumplimiento de las condenas en primer grado, los traslados y conducciones, las personas con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, la situación de los funcionarios, o la sanidad penitenciaria.

En relación con la actividad del Mecanismo Nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el llamado MNP, se realizaron 72 visitas a lugares de privación de libertad y 7 actuaciones no presenciales. Se formularon 899 resoluciones, 255 recomendaciones, 618 sugerencias y 26 recordatorios de deberes legales para mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad. En 2020 se realizaron 66 visitas presenciales y 49 actuaciones no presenciales. En todo caso —lo subrayo con toda claridad—, cabe resaltar algo más patente aún con ocasión de la pandemia: que la Ley de cohesión y de calidad del Sistema Nacional de la Salud, de 2003, determina la necesidad —repito, la necesidad— de la transferencia de la sanidad penitenciaria a los sistemas de las comunidades autónomas, y hay un incumplimiento en gran medida a este respecto. Además, se ha continuado trabajando en el proyecto Cárceles y género, iniciado en 2018, marco en el que el personal del mecanismo nacional de prevención realiza visitas a lugares de privación de libertad, atendiendo específicamente a la situación de las mujeres. De todo ello daré cuenta detallada en el informe específico que habrá de presentarse próximamente en la comisión mixta.

La cooperación internacional, las reuniones internacionales y las visitas y encuentros desarrollados en 2021 son atendidas como Institución Nacional de Derechos Humanos. Además, el defensor desarrolla relaciones de colaboración con las instituciones homólogas de otros países y facilita de forma independiente el seguimiento periódico sobre la situación en España de los derechos humanos. Por ejemplo, la institución ha colaborado con el equipo del Relator especial sobre la pobreza extrema, y así lo hemos seguido haciendo en 2021, presentando informes y proporcionando los que nos requieran instancias internacionales, como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa.

A pesar de las restricciones por la pandemia, la institución ha estado muy activa y presente en los encuentros que la Federación Iberoamericana del Ombudsman, FIO, ha venido realizando, y ha participado en sus pronunciamientos, así como en otras redes, como el Instituto Internacional del Ombudsman o la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo. Creo que es importante recordar en este momento la situación de nuestras instituciones homólogas, que, a pesar de enfrentar situaciones extremas, no han dejado de trabajar para proteger los derechos humanos en sus respectivos países. Me refiero concretamente a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Afganistán, la señora Shaharзад Adbar, y a la señora Liudmila Denisova, comisionada para los derechos humanos en Ucrania.

La invasión de Ucrania por Rusia el 24 de febrero ha generado la salida del país de millones de personas. Se requiere hacer un singular esfuerzo para ofrecerles la posibilidad de que emprendan aquí, donde les corresponda, una vida nueva, digna y segura. Pero es muy importante llamar la atención de la ciudadanía, llamar a una solidaridad responsable. La acogida ha de ser organizada y organizada institucionalmente. Una vez más lo que precisamos no solo es buena voluntad —sin ella hay poco que hacer y solo con ella, también—; lo que hace falta son instituciones, mediaciones, procedimientos.

Sirvan estas palabras finales para subrayar que vivimos en una época convulsa, que a la crisis económica iniciada en 2008 siguió la irrupción de la pandemia en febrero de 2020, que introdujo una emergencia sanitaria con numerosas víctimas mortales, secuelas sanitarias y devastadoras consecuencias económicas, laborales, sociales, e incluso afectivas. Y cuando parecía que empezábamos a domeñarla, la invasión de Ucrania ha vuelto a alterar los cimientos del orden internacional, con repercusión en todos los países. Ante este panorama, conceptos como justicia, libertad y seguridad, junto a principios como la convivencia democrática y un orden económico y social justo, que son los principios que configuran el ideario colectivo que compartimos como miembros de una comunidad política amparada por nuestra ley fundamental, sufren un embate que tenemos que afrontar. Los valores de libertad, justicia e igualdad y pluralismo político, que se consagran como valores superiores del ordenamiento jurídico en el artículo 1 de nuestra Constitución, no pueden ignorarse ni eludirse para resolver las controversias que se suscitan de forma reiterada y continua en nuestra sociedad. Estos valores y principios son los que fundamentan nuestro Estado social y democrático de derecho, que nos dimos en 1978. Pero en el texto constitucional se recogen otros, entre los que cabe destacar la dignidad humana, el espíritu de apertura y de tolerancia, el respeto a la libertad de los demás, la diversidad ideológica y cultural, la solidaridad, la justicia social y la cohesión territorial, que delimitan el ámbito de actuación de todos los poderes del Estado y las conductas de la ciudadanía. Además —tengámoslo bien presente—, son la base del orden político y de la paz social, como dice el artículo 10 de la Constitución.

A su vez, estos principios y valores sustentan y sirven de guía para la actividad que desarrolla una institución como el Defensor del Pueblo, a la que nuestra Constitución atribuye la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en ella. Para las personas que se dirigen con sus quejas al defensor es muy importante saber que no están solas. No están solas, no solo porque haya un defensor, no están solas porque existen los representantes de los ciudadanos, donde se expresa la voluntad ciudadana, las Cortes Generales. No están solas, hay caminos. Además, esta institución escucha, atiende y traslada a los poderes públicos esas quejas para que se adopten las medidas oportunas para su solución.

Pero no solo nos ocupamos de las quejas, no se trata solo de quejas. Téngase en cuenta que en 2021 se iniciaron 99 actuaciones de oficio y en 2022 llevamos 46. En esta institución y en las resoluciones que hemos dictado, y siempre en la medida en que ha sido posible y procedente, no solo buscamos soluciones individuales, sino que intentamos extraer consecuencias de carácter general que puedan ser de aplicación para la ciudadanía en su conjunto. Como corresponde a nuestra labor de Defensor del Pueblo, hemos formulado a las administraciones advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Artículo treinta de la Ley del Defensor del Pueblo.

El trabajo que realizamos desde el Defensor del Pueblo es muchas veces solo un paso, que deseamos clave, pero que es un paso, en una tarea más amplia, pues esta institución no está llamada a zanjar directamente los problemas que se le plantean, pero aspira siempre a ser un agente eficaz en los intentos de solución y en su adecuado planteamiento.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias a cuantos han contribuido a lo que en este informe se significa, y muy en concreto, insisto, a don Francisco Fernández Marugán.

Muchas gracias por su consideración. Gracias, presidenta. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, excelentísimo señor defensor del pueblo.

Concluida la exposición de los informes correspondientes a los años 2020 y 2021, daré a continuación la palabra a los portavoces que han solicitado intervenir.

Vamos a esperar unos minutos para que el defensor del pueblo pueda escuchar esas intervenciones desde la tribuna del Senado. *(Pausa)*.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, compartirán el tiempo de intervención los senadores Cleries y Clavijo.

Senador Cleries, tiene la palabra.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidenta.

Agradezco la exposición que nos ha hecho el defensor del pueblo. Es cierto que nos ha explicado una época en la que él aún no ejercía de defensor del pueblo y, por tanto, lo primero que quiero hacer es desearle en esta etapa, que prácticamente empieza, un buen trabajo al servicio de los derechos de las personas, porque ese es el sentido del Defensor del Pueblo.

Como ustedes saben, senadores y senadoras, nuestro grupo no acostumbra a intervenir en las comisiones mixtas, como es el caso de la del Defensor del Pueblo, porque fue marginado y la representación en esas comisiones no es la que nos correspondería. Por tanto, no acostumbro a intervenir o a hacerlo de forma muy extensa.

Lo que sí quiero decir al nuevo defensor del pueblo, si me permiten decirlo así, es que realmente se lo ponen difícil, empezando con el encargo que le han hecho de investigar —o no sé qué tiene que hacer— el *catalangate*, porque, claro, esa no es la misión de un defensor del pueblo. Lo que habría estado bien es que el defensor del pueblo, de oficio, hubiera abierto una defensa en defensa del pueblo de Cataluña y de los ciudadanos y ciudadanas afectadas por el *catalangate*, porque se han visto afectados nuestros derechos, y los derechos fundamentales, los más básicos. Y si el defensor del pueblo se dedica a otras cosas (*Pronuncia palabras en catalán*). Creo que no es misión del defensor del pueblo, por ejemplo, investigar un delito, y aquí hay un gran delito. Es un escándalo lo que se ha producido y se está produciendo con el *catalangate*, y digo que se está produciendo porque, igual, ahora mismo, nuestros móviles —lo he dejado allí— están siendo espiados —vigilen—. Porque ahora ya sabemos que el CNI tiene el Pegasus. Hace una semana no lo tenía, según el Gobierno. Ahora ya sabemos que lo tiene. Espero que al defensor le expliquen bien eso del Pegasus que va y viene. Después dijeron que tenía permiso judicial. Pues que le digan al señor defensor del pueblo si había permiso o no, porque los magistrados del Tribunal Supremo que han actuado estos años dicen que ellos no habían dado permiso para este tipo de espionaje, masivo, por cierto.

Por tanto, señor defensor del pueblo, se lo ponen difícil. Le han puesto un inicio para nota, pero vigile, no vaya a ser que a usted le pasen la pelota, cuando la tendrían que asumir los que están aquí en primera fila, que ayer se escondían para no responder porque dicen que esto es de secreto oficial, señor defensor del pueblo. Pero es un secreto a voces que ha habido espionaje y es un secreto a voces que esto ha sido un delito, y ante los delitos se actúa, se asumen las consecuencias, hay dimisiones y se pasa a la justicia, aunque también he de decir que no es que confiemos mucho en la justicia española.

Después hay otra cosa, que se llama Fiscalía, y le pongo un ejemplo, señor defensor del pueblo: había un guardia civil con un payaso, que no era un payaso, sino un ciudadano de Cataluña con una nariz de payaso, y solo por estar a su lado intervino la Fiscalía. Y aquí hay un espionaje masivo y la Fiscalía no sabe, no contesta; aún la estamos buscando. Espero que usted la encuentre. Se lo ponen difícil.

Y acabo con un tema. Con el 155, cuando quisimos ejercer la democracia con un referéndum, se nos persiguió. ¿Nos defendió el Defensor del Pueblo? No. Defendió al pueblo español, pero no al pueblo de Cataluña, y eso ya lo sabemos. Por eso, lo mejor que podemos hacer es marchar, porque las instituciones españolas nunca nos han defendido ni nos defienden. Y respecto a la lengua catalana, ¿nos ha defendido el Defensor del Pueblo? No, nunca. (*Rumores*). Hablo yo. ¿Y saben lo que ocurre? Es muy fácil: resulta que si yo quiero hablar (*Pronuncia palabras en catalán*), es un motivo ideológico. ¡Ah! ¿Hablamos las lenguas por motivo ideológico? No, porque mi madre me parió así, con esta lengua, ¿saben? Es así, y resulta que eso es ideología. En cambio, los que persiguen la lengua catalana nos quieren desinfectar, la quieren perseguir. Aquí no hay motivo ideológico, aquí no, eso no se hace por ideología. Pues, mire, se lo digo por convicción: (*Pronuncia palabras en catalán*). Y esperemos que en el Senado, al igual que esta intervención la estoy haciendo en lengua castellana, por la que tengo todo el respeto, algún día se respeten las lenguas cooficiales en los territorios y (*Pronuncia palabras en catalán*).

Moltes gràcies. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador. Tiene la palabra el senador Clavijo Batlle.

El señor CLAVIJO BATLLE: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo al defensor del pueblo la exposición realizada, así como el especial interés que ha puesto esa institución en la inmigración en Canarias. Y quiero agradecerle porque nos sentimos acompañados por la institución ante el abandono sistemático del Gobierno de España y la vulneración de todos los derechos humanos frente al fenómeno migratorio que nos ha afectado en los últimos años, en el periodo 2020-2021, al ha hecho referencia en su informe, y lo sigue haciendo en el año 2022.

Quiero, además, destacar la sensibilidad que ha tenido al referirse a la triste desgracia del día de ayer, en que, una vez más en nuestras costas, desaparecieron personas, entre ellas, mujeres y seis bebés. Desgraciadamente, esto lo estamos viviendo desde hace muchos años en Canarias ante la pasividad del Gobierno de España y de una Unión Europea que se empeña en convertir nuestras islas en la cárcel del sur de Europa o en la fosa común en nuestras aguas. Nos sentimos abandonados por el Gobierno, nos sentimos abandonados por los ministerios, nos sentimos despreciados por el Gobierno de España. Pero, insisto, nos hemos sentido acompañados. Esperemos que esta intervención y lo que usted ha reflejado aquí sirva para escuchar lo que las ONG, las instituciones canarias y la ciudadanía vienen diciendo al Gobierno de España: que es necesario que se coordinen, que es necesario que se actúe y que se despliegue el Frontex en nuestras costas; que es necesario que la atención sea digna y humanitaria y que no se hacen a esas personas en barracones o en el puerto de Arguineguín. Por eso, estamos esperanzados en que la institución nos siga acompañando en el 2022.

En el caso de Canarias, a pesar de lo que dice la publicidad y propaganda del Gobierno de España, se ha incrementado en un 59,8 % la llegada de inmigrantes a nuestras costas. Este fenómeno continuará, y la respuesta no puede ser esconder la cabeza, echarle la culpa a otro o, simple y llanamente, hacer grandes declaraciones que quedan en eso, en declaraciones. Porque los ministerios siguen sin coordinarse, la mesa de coordinación interterritorial, a pesar de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, sigue sin constituirse, y los casi 3000 menores no acompañados, niños y niñas que tienen derecho a un futuro mejor y que están en Canarias bajo la tutela de la comunidad autónoma, siguen sin tener respuesta. Esa solidaridad que se predica en los discursos no se refleja, porque, al final, tan solo 100 menores no acompañados han podido ser distribuidos por el resto de comunidades autónomas.

Por eso, señor defensor del pueblo, le animamos a usted y a todo su equipo a que continúen siendo esa voz —aquí por lo visto no nos escuchan o no tienen ningún tipo de interés en escucharnos— que va a defender los derechos de los niños, de las niñas y de aquellas personas que legítimamente aspiran a buscar un futuro mejor para ellos y para sus seres queridos. Nosotros, los canarios, también emigramos, y nos gustaría poder decir que en Europa, en España y en Canarias se da un trato digno y humanitario a aquellos que huyen del hambre, de la muerte y de la vulneración de sus derechos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido al Senado, señor Gabilondo. Hoy, efectivamente, nos ha presentado sendos informes relativos a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo en 2020 y 2021, y aunque, como se ha dicho por alguna de las personas que me ha precedido en el turno de palabra, en su gran mayoría no se refieren al periodo de gestión que usted ha protagonizado, no puedo por menos que agradecer su exposición.

He leído con atención los informes y quisiera detenerme en algunos asuntos, desgraciadamente no en todos. Creo que ha dicho cosas muy interesantes. Recuerdo una en particular relativa a las devoluciones en caliente y al estado de los derechos humanos en algunos lugares del mundo particularmente relacionados con nuestro país. Creo que dentro de unas horas tendremos ocasión de hablar sobre el último giro en la política exterior española en relación con el Sáhara Occidental,

en el último punto del orden del día, algo que, por cierto, me ha sorprendido. En todo caso, creo que tendremos ocasión de profundizar sobre esta cuestión, la situación de los derechos humanos en el mundo, sobre la que nosotros también compartimos preocupación.

Podríamos discutir sobre la eficacia de las manifestaciones realizadas por su predecesor, pero es indudable que los informes que usted ha presentado en el día de hoy reflejan preocupaciones y necesidades reales de todos los españoles y, en particular, de los madrileños, y eso no es poco. Recordarán —no hace tanto tiempo— al consejero de Educación de mi comunidad autónoma, el señor Enrique Ossorio, despreciar un informe de Cáritas sobre la exclusión social con la tesis de que la pobreza era poco menos que una invención de la oposición para dañar la imagen pública de la presidenta. Bien, en una región en la que quien gobierna no se hace cargo ni tan siquiera de la situación real que se vive a pie de calle, que una institución del Estado como es el Defensor del Pueblo haya puesto luz, nunca mejor dicho, por ejemplo, sobre la situación dramática que se vive en la Cañada Real para nosotros tiene un valor evidente. Ustedes se han reunido con el comisionado de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real y han señalado acertadamente que la falta de suministro eléctrico después de dos años tiene dimensiones de emergencia humanitaria. Acertó también el Defensor del Pueblo al indicar que los compromisos políticos no se habían cumplido. Sin embargo, he de decir que, desgraciadamente, no podemos afirmar que la situación haya mejorado como consecuencia de estos posicionamientos, y cientos de familias y menores siguen en la misma situación, pasando noches sin luz e inviernos sin calefacción. Por tanto, señor Gabilondo, convendrá conmigo que en 2022 todos tendremos que hacer algo diferente para resolver esta situación.

Desgraciadamente, los discursos contra las personas más desfavorecidas también estuvieron muy presentes a lo largo de 2020 y 2021. Recordemos aquella campaña cobarde, nauseabunda, del partido ultra que ejerce de felpudo de algunos gobiernos del Partido Popular, que aseguraba que la pensión de tu abuela se la llevaban los menores extranjeros no acompañados; las manadas de menas, que decía aquella portavoz parlamentaria que se jacta de no pagar a los obreros que reformaron su mansión de cinco pisos, pero que no tiene ningún problema en señalar a los pobres como ladrones de los ricos. Recordemos al líder de Vox leyendo uno a uno los nombres y apellidos de personas beneficiarias de ciertas prestaciones sociales y prejuzgándolas por el origen de sus apellidos. Ya saben: los De Meer, los Smith y los Steegmann dando lecciones de españolidad a ciudadanos que tenían cuatro veces más años cotizados que el jeta de Santiago Abascal. Recordemos el acoso a las personas residentes en el Centro de Primera Acogida de Menores de Hortaleza, un centro con un grave problema de sobreocupación, aquí, en Madrid, infradotado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mientras sus socios de Vox se manifestaban en la puerta con pancartas que decían: Fuera delincuentes de nuestros barrios. Celebramos, por tanto, que el racismo y los discursos de odio formen parte de los problemas señalados en este informe y no se normalice su presencia en la vida pública del país, por muchos gobiernos que les hayan abierto las puertas.

Otro tema central del informe de 2020 es el sanitario, el asistencial, particularmente importante en lo relativo a las residencias de mayores. Como ya se publicó en la prensa, el Defensor del Pueblo recomendó, antes de la pandemia, medicalizar las residencias, la profesionalización de sus trabajadores y el incremento urgente de las inspecciones. Frente a ello, en Madrid se optó por un plan un poco diferente: reducir el gasto sanitario, despedir personal y aplicar unos protocolos de la vergüenza que convirtieron las residencias de mi región en la mayor morgue de Europa, mientras los familiares no pudieron ni siquiera despedirse de sus seres queridos. Entre marzo y mayo de 2020 en la Comunidad de Madrid fallecieron 7690 madrileños en esas residencias, mientras el Gobierno de Ayuso, hoy sabemos, se dedicaba a repartir comisiones entre sus familiares. El Gobierno de la Comunidad de Madrid, por lo que parece, se ha negado a investigar lo sucedido. Creo que persigue lo que podríamos llamar una amnesia general y, lógicamente, en Más Madrid ya lo hemos dicho con absoluta claridad: no estamos dispuestos a olvidar, y confiamos, señor defensor del pueblo, en que usted tampoco. Efectivamente, no fue ni ético ni legal excluir a los mayores de las residencias de la atención hospitalaria, como dijo en su momento el defensor del pueblo. Y añadido algo, señor Gabilondo: no me sorprende lo más mínimo que entre las administraciones que destacan por haber entorpecido la labor del Defensor del Pueblo aparezca precisamente la Consejería de Sanidad del señor Ruiz Escudero, con una demora de prácticamente trescientos días.

Evidentemente, cuando uno gobierna tiene aciertos y también tiene algunos errores, y yo creo, modestamente, que uno de los pequeños aciertos que tuvimos en la época en la que gobernamos en el Ayuntamiento de Madrid fue Madrid Central. Precisamente por ello, algunos pusieron un esfuerzo especial en eliminarlo, aunque eso supusiera que los madrileños tuvieran que respirar un aire más contaminado. El Defensor del Pueblo lo dejó absolutamente claro: la nueva regulación supone un retroceso medioambiental. Aun así, la cabezonería y el sectarismo del Gobierno de Almeida hizo oídos sordos y a día de hoy el coche todavía reina más en Madrid. La consecuencia también es conocida por todo el mundo: Madrid en estos momentos es la ciudad europea con más muertes por contaminación.

Para acabar, señorías, quiero referirme a un tema que yo creo que en el día de hoy es obligado y que ha salido en algunas intervenciones anteriores. Hace unos días conocíamos que el Defensor del Pueblo iba a abrir una investigación sobre el espionaje a políticos con el programa Pegasus. Señor Gabilondo, me parece conveniente, celebro la decisión, pero creo que es insuficiente atendiendo a la situación que se ha dado. Estamos hablando de un asunto absolutamente grave que pone en jaque nuestro Estado de derecho y nuestro régimen de libertades. En este punto, los partidos y los ciudadanos en general necesitamos, ante todo, explicaciones. Ayer dijo la señora Margarita Robles, aquí, en el Senado, aquello de: No conozco el *New Yorker*. No me parece que sea la actitud más razonable teniendo en cuenta las circunstancias en las que nos encontramos. La rapidez en actuar en esta situación es fundamental. Hace una semana la Eurocámara activó la comisión de investigación sobre el programa espía Pegasus, que trabajará durante un año para ver contra quién y desde dónde se había espionado. Aquí, en el Senado, diferentes grupos parlamentarios hemos propuesto la creación de una comisión de investigación, y en el día de hoy hemos registrado la solicitud de comparecencia de diferentes miembros del Gobierno presuntamente implicados en esta trama de espionaje.

Desde mi punto de vista —sobre todo, para desanimar a aquellos que pretendan hacer una lectura política en este sentido—, de lo que estamos hablando no es de independentismo sí o independentismo no. Es una cuestión esencialmente de democracia, de Estado de derecho y de confianza en las instituciones, y el Gobierno de España debe estar a la altura; y diría también que la oposición debe hacer lo propio. Creo que se equivocan quienes justifican la violación de los derechos fundamentales por motivos de oportunidad política. La Constitución establece unas reglas para el juego democrático que incluyen el secreto de las comunicaciones, el derecho a la defensa o el derecho a la intimidad y a la privacidad. ¿Dónde queda el imperio de la ley si resulta que, ante la oportunidad de dañar a un adversario, se establecen excepciones a su cumplimiento? ¿Dónde queda la seguridad jurídica? ¿Qué credibilidad tendría nuestro régimen constitucional si pasáramos por alto un comportamiento que atenta contra las libertades y los derechos más elementales? Ha hablado usted en el día de hoy de pluralismo político. ¿Por qué se espía entonces a quien piensa de forma diferente?

Señorías, los españoles no tienen, desde ningún punto de vista, la culpa de estas actividades paraestatales que, presuntamente, algún miembro del Gobierno pudiera haber ordenado contra sus socios. Por tanto, en el día de hoy, en el Congreso los Diputados mi grupo parlamentario va a votar a favor del decreto ley para hacer frente a las consecuencias de la guerra, porque nos parece una cuestión de sentido común. Si el Gobierno, no obstante, ha decidido, por algún motivo que se me escapa, echarse en manos del Partido Popular y terminar por arruinar una legislatura en la que todos tenemos unas grandes expectativas, no hace falta que destroce por el camino las reglas del juego democrático.

Insisto, señor Gabilondo, le agradezco su exposición y le deseo la mejor de las fortunas en su nueva responsabilidad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Garmendia Bereciartu.

La señora GARMENDIA BERECIARTU: *Presidente jauna, senatari jaun-andreok, Gabilondo jauna, egun on. (El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).*

Se han presentado en este Pleno los informes de la gestión realizada durante los años 2020 y 2021 por el Defensor del Pueblo. Ambos informes contienen un detalle pormenorizado de las actuaciones realizadas por esta institución en las diferentes áreas temáticas y, dada su importancia,

relevancia y recurrencia año tras año, van acompañados de una abundante estadística de los expedientes iniciados, los tramitados y los pendientes, así como de un exhaustivo inventario de actuaciones de oficio realizadas, de resoluciones, de recomendaciones, sugerencias, recordatorios y advertencias formuladas por esta institución.

Sin restar importancia a estas cuestiones, los informes carecen de valor añadido. No se recoge en ellos dónde hay avance o retroceso, dónde progreso, dónde nada, ni avance ni retroceso de los derechos de los ciudadanos en las diferentes áreas temáticas analizadas. En el año 2018 se tramitaron más de 17 600 expedientes; en 2019, fueron 20 616; en 2020, se contabilizan 28 020, y en 2021, más de 30 000. Si tenemos en cuenta que muchas de las áreas temáticas analizadas se repiten año tras año, pues son las mismas, en cada una de ellas se pueden extraer unas tendencias, unas evaluaciones, así como conclusiones y valoraciones. Y esto es lo que se echa en falta, señor Gabilondo. El informe no debería ser una mera descripción, enumeración o relato de los hechos. Hay temas muy delicados y preocupantes, como el de la violencia machista o el de los suicidios en los centros penitenciarios, donde todavía hay mucho por hacer, pero en otros asuntos que no dejan de ser importantes, aunque sean menos delicados, no es suficiente con hacer mención a que el problema existe; ese problema también estaba ahí el año pasado, y no queda claro si ha empeorado o ha mejorado.

Tampoco se hace mención alguna al seguimiento de las recomendaciones realizadas en las líneas de actuación específicas determinadas, como, por ejemplo, la referente a la migración en Canarias. El informe de 2021 se limita a indicar que la institución ha continuado prestando especial atención a la situación migratoria en Canarias, realizando nuevas visitas en los meses de abril y noviembre. Señor Gabilondo, falta una profundización, unos resultados; hay que saber si se cumplen o no las recomendaciones del informe específico. Tampoco se hace mención alguna al estado de situación de las líneas de actuación específicas mencionadas en informes anteriores, como, por ejemplo, la referente a las prácticas comerciales engañosas realizadas por las eléctricas.

En el Pleno del Congreso del 17 de junio de 2020 se aprobó una proposición no de ley presentada por nuestro grupo respecto a la introducción de la perspectiva de género en la política penitenciaria. En el informe de 2021 se hace una mención muy pequeña al tema. Debería haberse especificado algo más: qué se está haciendo, qué recomendaciones se han formulado, qué pasos se van a dar. Dada la importancia del tema esta actuación debería ser objeto de una línea de trabajo muy concreta y tendría que recogerse en un informe específico.

Señor Gabilondo, con usted se inicia una nueva etapa en la institución y esperamos que tenga su plasmación, no solo en el ejercicio de la función que realiza, sino en los propios informes que elabora, con un mayor valor añadido.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Garmendia. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president. Senyor defensor del poble, benvingut al Senat,* bienvenido.

Ante todo, quisiera agradecer la labor desempeñada por el anterior defensor del pueblo, el antecesor del señor Gabilondo, el señor Francisco Fernández Marugán, así como por todo su equipo. También quiero felicitar en esta Casa y dar la enhorabuena, como ya hicimos en su momento, al nuevo defensor del pueblo y a su equipo.

Puesto que ya celebramos la comisión mixta, y además se presentó el informe en esta Casa, no voy a centrarme en repetir los argumentos o las aportaciones que hicimos en ese debate interesante, sino que les sugeriría, como ha hecho, por ejemplo, la senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, levantar un poco la mirada de la institución del Defensor del Pueblo, de la Defensoría del Pueblo. En nuestra opinión, creemos que, obviamente, es una institución indispensable en cualquier sistema democrático. Es el garante o uno de los garantes principales de esa conexión entre la ciudadanía y los poderes públicos, a fin de cuentas, en la defensa de los derechos fundamentales. No vamos aquí a descubrir nada nuevo en el mundo de los Ombudsmen, pero sí que, en nuestra modesta opinión, creemos que el rol que juega el Defensor del Pueblo, la Defensoría del Pueblo, en el funcionamiento del sistema político español, específicamente, debiera potenciarse. A fin de cuentas, se trata de esa eficacia de la que hablaba el defensor en su exposición o que también planteaba la senadora del Grupo Nacionalista Vasco en esos términos.

El problema, y lo apuntaba el defensor, es esa ausencia de carácter vinculante; eso es cierto. Esa figura que no es, obviamente, un ámbito jurisdiccional, sino que centra buena parte de su actuación en esas recomendaciones, en esa identificación de problemas, a fin de cuentas, análisis de problemas. Pero es que eso no es suficiente argumento para no potenciar más esa actividad. Nosotros creemos —y se lo comentamos en su momento— que no solo las actuaciones de oficio son elementos importantes —a ello volveré más tarde— para, precisamente, dotar de mayor fuerza al desempeño de la institución; también, por ejemplo, los informes monográficos serían piezas fundamentales y permitirían profundizar en cada uno de los elementos, tal y como se le señalaba anteriormente. Dadas las experiencias anteriores o coetáneas de otros Ombudsmen de ámbito territorial, por ejemplo, el Síndic de Greuges de Catalunya, creemos que la figura del informe monográfico es tremendamente útil, porque permite un nivel de profundización y de análisis al mismo tiempo, de proactividad en la propuesta de soluciones, y en nuestra opinión es uno de los productos más útiles, mucho más —y ahí compartimos el análisis realizado por algunos compañeros y compañeras— que un simple —permítame la expresión, obviamente lo digo con todos los respetos— informe donde se levanta acta de un conjunto de actuaciones realizadas y no se profundiza mucho más.

Por lo tanto, entendemos que es necesario incrementar las actuaciones de oficio y esos informes monográficos, e incluso acrecentar la presencia social y mediática de la figura del Defensor del Pueblo y de los informes y recomendaciones realizados. Y una de las cuestiones que debería preocuparnos en todos los informes —al menos, a nuestro grupo parlamentario le preocupa y a mí personalmente, también— es el apartado relativo a administraciones no colaboradoras. Ahí tenemos un problema importantísimo porque, si no, terminaremos teniendo una institución que simplemente estará en una esquina levantando el dedo y diciendo: Oigan, es que tendrían que hacer esto. Oigan, es que les recomiendo lo otro. Pero determinados ámbitos de la Administración General del Estado no hacen caso por sistema, y no solo ha ocurrido en los informes de 2020 y 2021.

En cuanto a cuestiones más concretas, hilvanando esa necesidad de potenciar, desde nuestro modesto punto de vista, las actuaciones para que sean más eficaces, para que logren sus objetivos, quisiera citar, al menos, un par de aspectos que creemos tremendamente relevantes, más allá de lo que le señaló nuestra compañera del Grupo Republicano en su comparecencia en el Pleno del Congreso sobre lo que se ha comentado ya: devoluciones en caliente, la cuestión de los CIE, etcétera. Pero hay dos cuestiones que sí quisiera poner sobre la mesa. Una la ha citado el defensor y creo que la gente implicada le agradece que lo haya hecho ahora aquí en el Pleno, y es el constante mal desempeño de la Secretaría General de Universidades, del Ministerio de Universidades, de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad y Acreditación, la Aneca, en todo lo referente a los procesos de homologación y convalidación de titulaciones universitarias extranjeras, especialmente, los sangrantes casos por más de cinco y seis años del colectivo de psicólogos migrantes y odontólogos migrantes etcétera, etcétera, etcétera. Y si ponemos eso en relación con otra cuestión que señalaba el defensor en su informe, la de los problemas derivados de la salud mental, por ejemplo la ausencia de suficientes plantillas para dar respuesta a esos problemas que —lo saben todas sus señorías y el equipo del defensor, también— cada vez padecen ciudadanos y ciudadanas más jóvenes, nuestros hijos y nuestras hijas, ya que cada vez más jóvenes están sufriendo problemas de salud mental, clama al cielo que no se haya respondido a esa situación. Precisamente, la Secretaría General de Universidades es una de esas administraciones a las que el Defensor del Pueblo, en su informe, señala como no colaboradoras. ¿Qué debemos hacer? ¿Quedarnos simplemente con esa referencia y darlo por bueno? ¿O pretender introducir mayor presión, mayor eficacia? Debemos hacerlo público. Debemos solucionar esas problemáticas.

Otra cuestión que quisiera citar —desgraciadamente, aparece en los informes de los últimos años— tiene que ver con la ausencia de referencias sobre el escaso, por no decir nulo —permítame el eufemismo escaso—, está alrededor del 7 %, uso del catalán en las sentencias de la Administración de Justicia en Cataluña. Claro, aquí podemos hacer un juego de trilerismo y esconder, como ha hecho el Ministerio de Justicia ante nuestras preguntas, la bolita bajo el vasito del Consejo General del Poder Judicial, que es quien tendría que resolver la situación, o de las competencias transferidas a la Generalitat de Catalunya en materia de personal de la Administración de Justicia, pero en el fondo sabemos que el problema es otro. El problema es la desidia en el reconocimiento de la riqueza de lenguas oficiales en el Estado.

Finalmente, quisiera terminar con dos cuestiones de actualidad: una es un comentario de fondo y la otra, un ruego respecto a algo sobre lo que doy por supuesto que el Defensor del Pueblo ya está trabajando. La primera es que recientemente se ha conocido por la prensa que todo parece indicar que los activos inmobiliarios de la Sareb han sido transferidos a unos fondos buitres —así los llamaríamos—. Lo que está sucediendo con el parque público de vivienda en el Estado por la gestión de la Sareb merece, como mínimo, mantener la atención profundamente. La segunda ya se ha señalado, pero yo también quiero ponerlo encima de la mesa, aunque a algunas de sus señorías les da igual porque a fin de cuentas están de acuerdo o lo blanquearían en su caso; quiero poner en valor, aunque la respuesta haya sido un poco tardía, el anuncio —al menos en la web del Defensor del Pueblo así figura— el 24 de abril de la apertura de una actuación de oficio respecto a lo que conocíamos el 19 de abril por parte del *New Yorker*, de un periodista que ha ganado un Pulitzer, aunque la ministra seguramente lea *Lecturas*, *¡Hola!* o *Diez Minutos*. (*Rumores*). Tenemos una amenaza sistémica de primera magnitud. Obviamente, el Defensor del Pueblo no es una instancia judicial; obviamente, el Defensor del Pueblo no tendrá, me temo y nos tememos, mayores informaciones que las que se están reclamando en el ámbito parlamentario. Pero con la respuesta dada: Eso no se lo puedo decir, Ley de secretos oficiales..., no se podrá ir más allá. Ojalá fuera así. En todo caso, supongo que una de las recomendaciones era derogar una Ley de secretos oficiales de claros tintes franquistas.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

El señor RENIU VILAMALA: Voy terminando.

Y, además, denunciar con todos los medios posibles esa vulneración de derechos fundamentales, que es clave si uno pretende vivir, como dicen, en una democracia avanzada.

En cualquier caso, le reiteramos nuestras felicitaciones por el nombramiento, a usted y a su equipo, y esperamos que su trabajo sea lo más productivo posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Reniu. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida en nombre del Grupo Popular al defensor y también a las adjuntas y a todo su equipo.

Hoy debatimos dos informes de dos años muy complicados por la pandemia, en los que al problema sanitario se unieron el problema social y el económico. Señor defensor del pueblo, como le comentamos el día de su elección, su labor es muy importante para los ciudadanos. Su labor es fundamental. Pensamos que la ciudadanía debe encontrar en la Defensoría una institución donde poder presentar su queja y esperar encontrar una respuesta adecuada. Yo quiero criticar hoy y denunciar en el hemiciclo una vez más la actuación que están teniendo los grupos políticos que sustentan al Gobierno, el Partido Socialista y Podemos, porque están impidiendo que el defensor comparezca en la comisión para tratar distintos temas, que no solo se limite al informe anual y al informe de mecanismos de prevención de la tortura. (*Aplausos*). Eso, lógicamente, no se puede entender. A usted no le pueden tener metido en el palacete para que no moleste al Gobierno. Esta actitud va en contra del propio defensor y de la institución. Va en contra de los principios y de los valores que fundamentan la institución de la Defensoría. Las personas que se dirigen al Defensor buscando su amparo no entenderán nunca que se trate de coartar su funcionamiento, impidiendo que sea ese agente eficaz en los intentos de solución de sus problemas. Y los grupos políticos elegidos no entienden que usted no comparezca para hablar de los problemas de los ciudadanos, cuando es inmediatamente necesario hablar de ellos. (*Aplausos*). Y le digo más, estoy seguro de que usted sí quiere comparecer en la comisión, sí quiere hablar de los problemas que les interesan a los ciudadanos. Así que le pedimos, por favor, que impida que lo consigan, porque si no va a estar en una situación en la que ni usted ni la Defensoría deben estar.

Antes de comenzar a hablar en detalle del informe de gestión, quiero señalar, señor defensor, que al igual que hicimos en su comparecencia en la comisión mixta nos gustaría destacar el gran aumento que han sufrido las quejas desde que gobierna el Partido Socialista. Quejas recibidas: año 2018, 17 000; año 2019, 20 000; año 2020, 28 000; año 2021, 29 000. Y si aplicamos

a todo esto lo que se ha recibido en este trimestre estamos seguros de que se van a superar las quejas recibidas en el año 2021. Estas cifras y su informe son la auténtica radiografía de lo que está ocurriendo en la sociedad española.

Voy a centrarme en varios puntos que, a nuestro parecer, pueden resultar más relevantes. Quiero resaltar, en primer lugar, los terribles datos que usted ha relatado y que se recogen en el informe, en el apartado sobre violencia contra las mujeres: 43 mujeres y 7 niños asesinados, más de 30 menores que han quedado huérfanos de madre. Son cifras terribles. En materia educativa, señor defensor, usted hacía referencia a la insuficiente contestación por parte del Departamento de Educación de la Generalitat; es lo mismo que está ocurriendo en la Generalitat Valenciana. Le pedimos que atienda a las familias, que se reúna con familias como las de Canet de Mar y con otras tantas familias que dicen que tienen miedo a exigir y pedir que les den las clases en castellano. (*Aplausos*). Hay que tener una actitud activa, no pasiva. Por eso, entendemos que se tiene que seguir reuniendo con las familias. Y en cuanto a las residencias de mayores, no se trataba de que la Defensoría llamase por teléfono para interesarse por cómo estaban en las residencias los que más lo necesitaban, sino de que fuese a visitarles, les aconsejase y se tomasen decisiones.

Respecto a las personas en situación de dependencia, le pedimos que la Defensoría se ocupe de controlar que se cumpla el acuerdo del Plan de choque para el impulso del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, que usted recoge en su informe en la página 326. Esta semana hemos sabido que 76 millones destinados a la dependencia no se han gastado. ¡Eso es imperdonable e impensable! Y lo mismo sucede con el ingreso mínimo vital, un elemento redistributivo y de cohesión social. Se resuelven muy pocas de estas ayudas; por ejemplo, el año pasado en la provincia de Cádiz solamente un 34 %. ¡Es una barbaridad! Señor defensor, esto no se puede admitir. Son muchas las personas que están esperando que se les atienda en dependencia. Muchos mueren en esa espera y hay muchísimos que necesitan que todos nos preocupemos, lo mismo que es importante que se preocupe y se siga interesando también por los menores tutelados y los problemas que está habiendo en la Administración balear y en la Administración valenciana con esos menores tutelados, a quienes no se les ha protegido.

Señor defensor, en cuanto al tema de prisiones, ¿hay que preocuparse de los presos? Sí, pero también hay que preocuparse de los funcionarios. Los funcionarios tienen que ser agentes de la autoridad porque, si no, no les estamos protegiendo y la agresión sale gratis. Agredir a un funcionario de prisiones sale gratis. Por eso es importante que también se siga ocupando de este tema.

Respecto a la invasión de Ucrania, nos parece adecuado referirse a la invasión de destrucción y muerte que se está produciendo por parte de Rusia. De los 4 millones de personas que han salido del país, un 40 % son menores. Tenemos que saber cómo podemos acogerlos y trabajar para facilitarles atención y ayuda. Tendremos que celebrar una comisión para saber cómo podemos actuar, cómo se está actuando por parte de las instituciones y de las asociaciones, para conocer las iniciativas que está llevando a cabo la Defensoría.

En cuanto al tema de la electricidad, es una barbaridad lo que están sufriendo las familias más desfavorecidas con la subida de los precios de la luz y de la energía. Hay una queja muy grande. El bono social eléctrico del Gobierno de Pedro Sánchez tiene 85 000 beneficiarios menos en el año 2020 que en el 2019. Esto no es escudo social, todo lo contrario. Desde que gobierna el Partido Socialista, cada vez hay menos ciudadanos que reciben el bono social eléctrico o el bono social energético.

Termino con el tema de las víctimas del terrorismo. Señorías, nos queremos referir a las víctimas del terrorismo, a las que hace alusión en las páginas 87 y 88 del informe de 2021, donde se indica que, en noviembre de este año, la Comisión de Peticiones se reunió con la Defensoría. Se presentó una petición por parte de la Asociación dignidad y justicia en la que se denunciaba el incumplimiento de España de su deber de llevar a cabo una investigación oficial, eficaz e independiente de los 379 asesinatos de ETA que aún están sin resolver. Por parte de la Defensoría se exigían soluciones desde dos perspectivas: la justicia, juzgar, y la verdad, conocer para saber cómo están, quiénes son y cómo está evolucionando la investigación de los 379 asesinatos de ETA sin resolver. Además, el derecho penal y el sistema judicial han de facilitar los enjuiciamientos. Los poderes públicos deben ofrecer a las familias la información disponible y hay que seguir trabajando para aclarar todos los crímenes no resueltos. Tras Pegasus, el Gobierno va a dar información y acceso a los secretos oficiales a Bildu, y resulta que a las víctimas y a las familias no les da la información que tiene sobre los que supuestamente asesinaron o pudieron asesinar a sus

familiares. Eso es ilógico. (*Aplausos*). Además, en el informe se destacaba el dolor y la humillación que supone para las víctimas la realización de actos públicos de homenaje a terroristas. Y para mayor gravedad, les cuento lo ocurrido el pasado día 20 de abril. El Parlamento Europeo ha exigido, en un informe sobre los asesinatos sin resolver de la banda terrorista ETA, que se investiguen los crímenes como delito de lesa humanidad, y el Partido Socialista votó en contra y el Partido Socialista, incluso, pidió suprimir este punto. Así no se defiende a las víctimas y a los familiares y queridos de los asesinados. Hay que luchar contra la impunidad de los atentados etarras. Estamos en un momento un tanto crítico. ¡Crítico, señor portavoz! Queremos saber si el Partido Socialista, si el Gobierno va a impedir que prescriban 430 asesinatos terroristas, los producidos entre diciembre de 1990 y diciembre de 2010. No se entiende que no se actúe para impedir que esos asesinatos prescriban. (*Aplausos*).

Termino, señorías, señor presidente. Señor Gabilondo, en la comisión le invité a venir a Algeciras y al Campo de Gibraltar. Le vamos a recibir con los brazos abiertos, pero tiene que venir en tren, ha de venir en tren para saber cuál es uno de los problemas que nos agobian y nos asfixian, un problema del cual también se tiene que preocupar y ocupar usted. Bienvenido y muchas gracias, señor defensor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Landaluze. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cepeda.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Señor presidente, señor defensor del pueblo, lo primero que quiero hacer es agradecer su presencia aquí esta mañana. Lamentablemente, intervenciones como la última que acabamos de escuchar, donde la pasión está trufada de mentiras e inexactitudes, hacen de un informe institucional formal y de obligado cumplimiento un intento de utilización de arma política sin sentido. Pero no se preocupe, tiene que entender que al final vivimos en el mundo del tuit y que hay gente que prefiere un *like* y que le aplauda su bancada a hacer una reflexión profunda sobre la radiografía que usted ha traído aquí esta mañana. (*Aplausos*). No sé si el nuevo líder del Partido Popular cambiará de ritmo, ojalá que sí. Esperemos que en esta Cámara Alta así lo haga, pero, señor Landaluze, le sugiero que no vaya por la senda de la confrontación gratuita y, sobre todo, de las falacias. Y algo que me preocupa mucho son las últimas palabras de su intervención, cuando ha hablado de las víctimas de la banda terrorista ETA, porque me insulta; quiero que sepa usted que entre las víctimas también hubo muchos compañeros de mi partido (*Aplausos*), muchos vascos socialistas que dieron su vida por la defensa de la libertad y la democracia. Por lo tanto, dejen ya de manosear a las víctimas de ETA, dejen ya de manosear a las víctimas. (*Rumores*).

Pero no quiero distorsionar el debate, ni me quiero ir por los cerros de Úbeda, prefiero hablar precisamente de la reflexión que ha hecho esta mañana aquí el señor Gabilondo, en una intervención muy acertada y con el reconocimiento, por qué no decirlo, al trabajo y la actuación del equipo anterior, el del señor Francisco Fernández Marugán, pues, efectivamente, buena parte del informe 2020-2021 se circunscribe a su trabajo, como muy bien ha explicado el defensor del pueblo. Quiero, además, agradecer el trabajo que se pone en marcha, a diferencia de algunas actitudes, con el consenso amplio de las Cortes españolas en el nombramiento y la renovación de la institución; afortunadamente, aparte de la figura del señor Gabilondo, por todos conocida, le acompañan como adjuntas Teresa Jiménez-Becerril —quien, lamentablemente, conoce bastante bien los temas anteriores de los que acabamos de hablar— y doña Patricia Bárcenas. El nuevo equipo de la Defensoría del Pueblo, sin lugar a dudas, va a imprimir también un rigor y un trabajo que viene perfectamente delimitado en nuestra Constitución, ni más ni menos que en el artículo 54; una tarea que, efectivamente, tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades de los españoles desde un punto de vista claro de independencia e imparcialidad, ajeno al pimpampum político y ajeno también, por qué no decirlo, al conjunto de las instituciones. Hay que recordar que el defensor del pueblo ha sido elegido por una amplia mayoría cualificada en las Cortes españolas, tanto en el Congreso como en el Senado, y no recibe órdenes ni instrucciones de ninguna autoridad. Por ello, cuando ha comparecido aquí esta mañana ha hecho una magnífica radiografía y en su extenso informe ha puesto negro sobre blanco, algo que yo creo que nos debería hacer reflexionar a todos. Ha hecho críticas extraordinariamente constructivas en multitud de ámbitos, en un momento muy especial como ha sido el periodo 2020-2021, con la pandemia, donde la tensión en las instituciones públicas ha quedado realmente en evidencia en numerosísimas ocasiones, y no hablo ya solamente

del mundo sanitario, sino también del mundo de la educación, como ha mencionado en su informe, y en las administraciones públicas y gobiernos no solo de la Administración General del Estado sino también autonómicos —alguna de sus señorías ha hecho mención también a alguna administración autonómica—, lo que deja en evidencia muchas carencias. Y yo creo que eso nos tiene que servir para, entre comillas, ponernos las pilas en el cuerpo legislativo, para intentar mejorar la respuesta de las administraciones hacia a aquellos a quienes humildemente aspiramos a representar.

Hablar de los derechos humanos hoy es todo un reto, hacerlo en un momento crucial como el que estamos viviendo en el ámbito internacional, con una guerra sin sentido en la que el señor Putin está dejando en evidencia su sinrazón. Es verdad que la actuación de las administraciones del conjunto de la Unión Europea e, incluso, de algunas organizaciones internacionales que hace varios meses algunas fuerzas políticas decían que no tenía ningún sentido y prácticamente hoy ya nadie las discute —estoy hablando, por ejemplo, de la Organización del Tratado Atlántico Norte— sirven, sobre todo y por encima de todo, también para dar una respuesta orientada a la paz y dar cobertura a los derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos tiene ya más de setenta años y, lamentablemente, vemos cómo es necesaria su aplicación.

Por cierto, no querría dejar de mencionar alguna reflexión que se ha hecho sobre una noticia de notable actualidad en los últimos días, materia en la que también quiero agradecer la rápida actuación del Defensor del Pueblo. Como ustedes saben, el Defensor del Pueblo puede actuar de oficio automáticamente —está entre sus competencias— cuando ve que se pueden vulnerar los derechos fundamentales de cualquier ciudadano recogidos en el Título I de nuestra Constitución. De hecho, en el año 2021 puso en marcha 99 actuaciones de oficio y en lo que va de año ya ha puesto en marcha 46. Y con respecto a la intervención que ha hecho el señor Cleries esta mañana, es cierto que, automáticamente, el Defensor del Pueblo ha puesto en marcha una actuación de oficio para saber la realidad de ese tipo de informaciones, de la misma forma que ha hecho el Gobierno de España. En este sentido, creo que hace falta ser muy riguroso, y me refiero al programa Pegasus y a todo ese entorno de espionaje que algunos califican de masivo y otros no tanto. No obstante, cuando uno lee en algunas informaciones que algún grupo político ya hizo una reserva, por ejemplo, de una dirección de internet que se llama catalangate.cat hace ya cuatro meses, uno se pregunta: ¿Ya sabían hace cuatro meses que esta noticia iba a salir hoy? También se habla de una serie de informaciones en torno a una plataforma de la Universidad de Toronto, en fin. Yo respeto, por supuesto, como no puede ser de otra manera, la legalidad vigente y defiendo al Estado español, pero también pido un poco de respeto para las instituciones, pues el Defensor del Pueblo va a actuar de oficio en el caso del Centro Nacional de Inteligencia. Por eso, me gustaría que a quienes se les llena la boca hablando de no vulnerar la ley se lo aplicaran primero a sí mismos, porque incluso aquí en esta Cámara hemos tenido que votar algún artículo para intentar proteger alguna vulneración flagrante de la ley que ponía en riesgo a las instituciones de nuestro país. Y cuando, por ejemplo, a fecha de hoy alguien se pone a hablar ni más ni menos que con los hijos de Putin, o directamente con el señor Putin, parece que ese alguien esté vulnerando o a punto de vulnerar la ley. Por lo tanto, vamos a esperar a todas las actuaciones que ha puesto en marcha también el Gobierno. Creo que hace falta actuar con responsabilidad y yo, desde luego, como demócrata y como fiel garante de lo que debe ser la legalidad vigente en el Estado de derecho —para eso estamos aquí—, sí que pediría a sus señorías confianza en nuestras instituciones.

Yo creo que el defensor del pueblo hoy ha hecho, insisto, una radiografía muy exhaustiva de los problemas que puede tener nuestra sociedad, y lejos de intentar utilizar su figura, la institución o, incluso, la comisión mixta, señor Landaluce, para hacer un torticero juego político del pimpampum, vamos a utilizar esta noble institución y esa comisión —que no es una comisión legislativa, como usted sabe, sino de relaciones del alto comisionado con las Cortes españolas—, toda la información y todos sus informes, exhaustivos y objetivos, para intentar mejorar las administraciones públicas. Se trata de dar una mejor respuesta a la grave problemática que pueden tener millones de ciudadanos, porque en muchas ocasiones nuestras instituciones, por unas u otras razones, no la dan.

Le agradezco profundamente su presencia aquí esta mañana y, desde luego, le deseo toda clase de éxitos en ese trabajo. Conociéndole tan bien como le conozco —hace ya algunos años, pues he tenido la oportunidad de trabajar codo con codo con usted—, estoy seguro de que va a hacer una magnífica labor al servicio del pueblo español.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Gracias, senador Cepeda.

Terminado el turno de portavoces, agradecemos una vez más al defensor del pueblo y a sus acompañantes su presencia aquí hoy para la exposición de los informes de las memorias de la institución, y le despedimos, igual que acaba de decir el senador Cepeda, deseándole el mejor de los éxitos en su trabajo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/2011, DE 29 DE JULIO, DE DEPÓSITO LEGAL.

COMISIÓN: CULTURA Y DEPORTE

(Núm. exp. 621/000045)

El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la vicepresidenta primera de la Comisión de Cultura y Deporte, la senadora Serrano.

La señora SERRANO JIMÉNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 30 de marzo de 2022, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 11 de abril de 2022, y a este proyecto de ley se presentaron ocho enmiendas.

Han integrado la ponencia doña Asunción Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado; doña Pilar González Modino, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Jacobo González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto; don Miguel Lorenzo Torres, del Grupo Parlamentario Popular; don Jordi Martí Deulofeu, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; don Jesús Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista; don Antonio Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Luis Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático; doña Almudena Otaola Urquijo, del Grupo Parlamentario Vasco; don Jaime Miguel de los Santos, del Grupo Parlamentario Popular, y doña Riansares Serrano Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

El día 20 de abril se reunió la ponencia para emitir su informe, que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos detectados en el referido texto, se efectuaron las oportunas correcciones, que no tienen naturaleza de enmiendas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. Dichas correcciones afectan a los párrafos primero y segundo del apartado segundo del preámbulo. A continuación, se reunió la comisión, que emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Se han presentado los siguientes votos particulares a este dictamen: voto particular de la señora Melero Palomares, del señor Marín Gascón y del señor Gonzalez-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas números 4 a 8; voto particular de la señora Castellví Auví y del señor Cleries González, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, para la defensa de las enmiendas números 1 a 3.

Hoy, en definitiva, señorías, tratamos la modificación de la Ley del depósito legal para adaptarla a los tiempos actuales. Esta norma adapta la ley a los continuos y rápidos cambios producidos en el sector editorial y realiza un papel más efectivo en la conservación de la edición nacional, contribuyendo a optimizar la gestión de los centros de conservación. ¡Qué gran avance! ¿Qué pensaría mi paisano Juan Alfonso de Baena, que recopiló el primer cancionero, el *Cancionero de Baena*, dedicado al rey Juan II de Castilla, gran amante de la literatura, hace ahora ya casi seiscientos años, si viera tales avances actuales?